

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de junio de 2024

Señores

Comisión Nacional de Valores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Mercado Abierto Electrónico

Presente

Ref. Hecho Relevante

VALO anuncia la fusión por absorción de Columbus: un paso estratégico para seguir fortaleciendo la presencia de VALO en el mercado financiero global

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en mi carácter de Secretario Corporativo de Banco de Valores S.A. (“VALO”), a fin de informarles que, en el día de la fecha, el Directorio de VALO ha dado inicio al proceso de reorganización societaria en los términos del art. 82 y subsiguientes de la Ley General de Sociedades No. 19.550, t.o. en 1984 con sus modificaciones (“LGS”), por el cual VALO fusionará por absorción a Columbus IB Valores S.A. y Columbus MB S.A. (“Columbus IB” y “Columbus MB”).

Columbus IB es una sociedad que actúa como agente de negociación, con una amplia cartera de productos y clientes. Por su parte, Columbus MB es una firma especializada en la prestación de servicios de asesoramiento relacionados con la actividad financiera y de inversión, reconocida en operaciones de finanzas corporativas, fusiones y adquisiciones.

VALO, institución financiera líder en el mercado de capitales argentino, continuando con su estrategia de crecimiento y expansión global, incorporará a través de la fusión propuesta mayores recursos que potencien sus actividades y/o complementen o coadyuven al logro de mejores servicios financieros. Este hecho constituye la creación del primer banco argentino enfocado en clientes corporativos e institucionales que brinde una cobertura de servicios financieros completa, incluyendo mercado de capitales, banca de inversión, banca corporativa y transacciones de todo tipo de securities.

El elevado nivel de complementación de los objetivos empresariales y de las actividades de las sociedades involucradas, sumado a las capacidades técnicas y profesionales de sus equipos, favorecerá la multiplicación de los volúmenes de negocios actuales, expandirá la oferta de servicios, traerá mejoras en el ambiente tecnológico disponible actualmente -sin incremento significativo de los costos -y potenciará los resultados financieros de VALO, aprovechando a su favor las nuevas condiciones del mercado. Asimismo, la fusión brindará mayores oportunidades de crecimiento y desarrollo profesional para los colaboradores de ambas empresas.

De conformidad con la relación de canje establecida en el compromiso previo de fusión firmado por las sociedades, los accionistas de Columbus IB y Columbus MB recibirán acciones ordinarias de VALO a emitirse por un valor nominal de \$159.552.490, el cual representa aproximadamente el 19% de su actual capital social en circulación.



En función a lo expuesto, informamos que el Directorio de VALO, en su reunión del día de la fecha, ha resuelto aprobar –sujeto a la aprobación de las respectivas Asambleas de Accionistas de las sociedades involucradas y ad referendum de la Autorización del BCRA-: (i) la celebración de la fusión por absorción entre VALO, Columbus IB y Columbus MB, siendo VALO la sociedad absorbente y Columbus IB y Columbus MB, las sociedades absorbidas, junto con los motivos y finalidades tenidos en cuenta al considerar dicha fusión, y que la fecha de efectiva fusión será el primer día del mes inmediato siguiente a la fecha en la que se obtenga por parte de la Comisión Nacional de Valores y Bolsas y Mercados Argentinos S.A., la autorización de oferta pública y de listado, respectivamente, de las acciones a ser emitidas por la Sociedad en el marco del aumento de capital como consecuencia de la implementación de la relación de canje de la Fusión, sin perjuicio de la facultad de los Directorios de las Sociedades Intervinientes de posponer la fecha efectiva de la Fusión de estimarlo necesario por razones operativas; (ii) los estados especiales de situación financiera separado y el estado especial de situación financiera consolidado de fusión de VALO, ambos al 31 de marzo de 2024, y tomar conocimiento de los Informes emitidos por los Auditores Independientes, el Comité de Auditoría y la Comisión Fiscalizadora sobre los referidos estados; (iii) el compromiso previo de fusión, que incluye la relación de canje de acciones; (iv) el acuerdo estratégico; (v) el representante de VALO que firmará el compromiso de fusión y el acuerdo estratégico; (vi) el Prospecto de fusión; y (vii) la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a los fines de considerar: el estado especial de situación financiera separado de VALO y el estado especial de situación financiera consolidado de fusión, ambos al 31 de marzo de 2024, conjuntamente con el Informe de la Comisión Fiscalizadora; la relación de canje; el Compromiso Previo de Fusión y el Acuerdo Estratégico; la gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora y el Comité de Auditoría con relación a la fusión; el aumento del capital social a los fines de implementar la relación de canje; y la autorización para suscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión.

En virtud de lo expuesto, se informa que oportunamente VALO solicitará a la Comisión Nacional de Valores la conformidad administrativa para la Reorganización Societaria mediante la presentación del Prospecto de Fusión aprobado en el día de la fecha. Asimismo, se hace saber que, una vez aprobado el Prospecto de Fusión, VALO procederá a su publicación conforme lo dispuesto en el artículo 5, Sección I, Capítulo X, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013 y modificatorias).

Sin otro particular, saludo a Ustedes muy atentamente.

Daniel Ferraro
Secretario Corporativo
Banco de Valores S.A.